

Guayaquil, Abril 29-2002.

Señores  
ACCIONISTAS DE DENAIN S.A.  
Ciudad.-

Estimados señores:

Al revisar el Balance General de Denain S.A., al 31 de Diciembre 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías, emito el siguiente informe:

- 1.- Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General se llevan de conformidad a las disposiciones pertinentes.
- 2.- Correspondencia , Libros de Actas, Libro de Acciones, Comprobantes y libros de contabilidad, sellevan y conservan de acuerdo a la ley.
- 3.- Custodia y conservación de bienes de la compañía son los recomendados.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y también como base los registros contables de la compañía.

Atentamente,

  
ING. MARIANA MANCERO  
COMISARIO.



1-4 JUN. 2002